

Editorial nº3

Palabras clave: [editorial](#), [FECRIS](#), [sectas](#)

Trasposos / Revista de Investigación sobre Abuso Psicológico vuelve con algo de retraso sobre la fecha prevista para este número, aunque con fuerza y actualidad, incorporando algunos de los trabajos desarrollados en las últimas jornadas organizadas por la FECRIS, con un análisis de distintas organizaciones sumamente controvertidas, así como una revisión actual de la situación legal de las sectas en España.

Algunas de las organizaciones que repasamos están clásicamente encuadradas dentro del concepto “secta”, junto a otras que, independientemente de su naturaleza, se les atribuyen los mismos comportamientos, valores, actitudes y fundamentos controvertidos, antiéticos, perversos y abusivos. Organizaciones que operan impunemente en múltiples países y que, más allá de sus posibles desviaciones legales, atentan gravemente nuestra capacidad de discernimiento y raciocinio y por ende, nuestra libertad, nuestra voluntad. Comprobamos, una vez más, como todas las organizaciones sectarias hacen creer a sus adeptos que sólo hay una manera adecuada de pensar... una manera adecuada de actuar, estando convencidos de que deciden “libremente” el único camino que les traza la organización... libres a pesar de que las otras vías son revisadas como errores que siempre, conducirán al fracaso. Todas en común nos muestran cómo hay que priorizar el “sentir”, el “vivir” la experiencia grupal... frente al hecho del razonar o discernir, facultades que se merman con la excusa del pecado, la debilidad, la flaqueza: dudar, consideran, no es una cualidad para aquellos que han sido “elegidos”.

Comenzamos con una revisión crítica en torno al método de los doce pasos, firmado por la periodista Maia Szalavitz. Los Doce Pasos es uno de los métodos más empleados en todo el mundo para el control de dependencias y adicciones, tanto tóxicas, como comportamentales. No podemos criticar ni generalizar creyendo que las organizaciones que emplean este método ejercen un control sectario sobre sus miembros, pero sí reconsiderar y constatar que no se trata de un método único o infalible. Que sólo es una opción entre tantas y que su aplicación, en algunas organizaciones, desarrollan un lado oscuro. Contrasta cómo siempre es mejor apostar por la flexibilidad frente a la rigidez y el dogmatismo. El artículo viene a mostrar la interpretación “dura” y “sectaria” de los doce pasos... qué cuestiones son críticas y qué interpretaciones conllevan graves riesgos y perjuicios. Por otro lado el artículo nos recuerda cómo los “doce pasos” es un método basado en un sistema de “autoayuda”, que nunca ha de ser valorado como exclusivo ni incompatible con tratamientos profesionales, que además de la evidencia de sus resultados, pueden complementar el abordaje de problemas concomitantes

Continuamos con un artículo que viene a evidenciar la problemática de la falta de concienciación de un país, España, en la lucha jurídica contra organizaciones delictivas y abusivas, como son las sectas destructivas. El abogado y profesor en la Universidad de Barcelona, Carlos Villagrasa, nos hace reflexionar en torno a distintas interpretaciones y jurisprudencias en torno a “sectas”. Una reflexión que nos lleva a pensar que se está anteponiendo el “derecho a la libertad religiosa” frente a otros derechos inalienables que consideramos prioritarios, en tanto entren en conflicto, respecto al derecho anterior: el “derecho a la libertad individual”, el “derecho a la vida”, el “derecho a la dignidad”, el “derecho a la salud”, el “derecho a la educación”...

El artículo, tras repasar algunos de los delitos habituales en sectas destructivas en el ámbito penal, civil y administrativo, nos recuerda nuestra asignatura pendiente: la aplicación y seguimiento de las recomendaciones que se comprometieron en su día en la Comisión Parlamentaria para el estudio de las sectas.

Recomendaciones de total actualidad que han quedado en papel mojado y que dan cuenta de cómo

múltiples actividades delictivas de las sectas destructivas siguen quedando impunes, dentro del desconocimiento y el prejuicio que sigue imperando entre los distintos operadores jurídicos.

Continuamos con un artículo anónimo, anónimo por el convencimiento de los autores del poder que sigue ostentando la organización analizada, Opus Dei, con la intención de prevenir el temor de perjuicios en su futuro académico y/o laboral, respetando, por tanto, este requerimiento de sus autores. El artículo analiza rigurosamente, revisando las doctrinas, enseñanzas y actividades de “la Obra”, acudiendo tanto a fuentes internas como externas, revisando y contrastando lo que “dicen hacer” frente a lo que una gran parte de sus víctimas afirma que “ocurre realmente”.

Seguimos con tres artículos sobre grupos sectarios, el primero, firmado por Roxana Chirlina-Malina, ex adepta de Yoga Esotérico (MISA), desvelándonos la actuación y principios doctrinales de este grupo con evidentes tintes apocalípticos y sexuales. El segundo artículo, firmado por Miguel Perlado, repasa los fundamentos ideológicos y “religiosos” de Sahaja Yoga, completamente adheridos a la veneración y adoración que hacen de su líder espiritual, Nirmala Salve Devi, o como sus seguidores la llaman “Su Santidad Mataji”. También nos muestran cuáles son sus peligrosas recomendaciones “sanitarias” y su fuerte capacidad económica, contando con numerosas entidades satélite o incluso con instituciones “sanitarias” a su servicio. Finalmente, con José Miguel Cuevas, repasamos el funcionamiento de una pequeña secta pseudoterapéutica extinta, “La Orientación”, que operaba en la provincia de Málaga (España). Su líder, Teresa Zonjic, acabó condenada e ingresada en prisión por distintos delitos desarrollados con sus “pacientes”, siendo una de las escasas excepciones de líderes condenados por sus actividades “sectarias” e ilegales desarrolladas en el seno del grupo.

Esperamos que disfruten de la calidad de esta selección de artículos, que contribuyan a comprender mejor este fenómeno o que cómo mínimo, contribuyan a generar dudas... de esta manera habremos conseguido nuestro objetivo: que razonemos, que dudemos, que argumentemos, que rechacemos visiones maniqueas... que no nos excusemos en imposiciones o “recomendaciones” que nos conducen a “sentir”... que activemos nuevas resistencias y prevengamos esclavitudes que están entre nosotros.

© 2012 – 2015, [Tras|Pasos](#). Todos los derechos reservados. El acceso es libre a la revista, pero no olvide mencionar la cita exacta del artículo así como la página web de la revista.